

# Ayuntamiento Municipal de Atlatlahucan, Morelos. 2013 - 2015

AYUNTAMIENTO MUNICIP ATLATLAHUCAN, MOR 2013 - 2015

" Un Gobierno de Unidad y Progreso"

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SESIÓN	ADMINISTRATIVA
MESA	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
NO. DE ACTA	EXTRAORDINARIA 027
EXPEDIENTE	PMA/SAA/JULIO/2014

# ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS DEL 22 DE JULIO DEL 2014

En el poblado de Atlatlahucan, Municipio de su mismo nombre del Estado de Morelos, siendo las catorce horas con cero minutos del día veintidós de julio del dos mil catorce, se reunieron en el salón de cabildos de la Presidencia Municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos, estando presentes Benigno Arenales Jahén en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, Sergio Virgilio Villanueva Arenales, en su carácter de Síndico Municipal, Jessie Lagunas Sánchez, en su carácter de Regidor de Hacienda, Programación y Presupuesto, Feliciano Barrios Rodríguez, en su carácter de Regidor de Obras Públicas, Dan Anzures González en su carácter de Regidor de Servicios Municipales y Narciso Noriega de Jesús en su carácter de Secretario Municipal con la finalidad de llevar a cabo la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Atlatlahucan Morelos, bajo el siguiente:

### --ORDEN DEL DÍA-

1.-Pase de lista y verificación de quórum legal para sesionar.

2.-Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar al presidente, para que a nombre y representación del Municipio de Atlatlahucan, Morelos, realice los trámites necesarios a efecto de contratar un financiamiento a través de una línea de crédito a corto plazo, con cualquier Institución Bancaria del Sistema Financiero Mexicano.

3.- Clausura de la sesión.

#### ----DESAHOGO DE LA SESIÓN----

En uso de la palabra, el secretario por instrucciones del presidente, inicia la sesión de conformidad con los artículos 29 y 30 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, realizando el pase de lista, estando presente la totalidad de los Integrantes del Ayuntamiento de Atlatlahucan, declarando la existencia de quórum legal para sesionar, quedando instalada la sesión.

Una vez desahogado el primer punto del orden del día, se procede con el segundo punto, "Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar al presidente, para que à nombre y representación del Municipio de Atlatlahucan, Morelos, realice los trámites necesarios a efecto de contratar un financiamiento a través de una línea de crédito a corro plazo, con cualquier Institución Bancaria del Sistema Financiero Mexicano".

R

2/

ágina 1/3



## Ayuntamiento Municipal de Atlatlahucan, Morelos. 2013 - 2015

" Un Gobierno de Unidad y Progreso"



En uso de la palabra, el presidente informa a los Integrantes del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Atlatlahucan, Morelos; que derivado de la situación económica por la que cruzan las finanzas de nuestro Municipio, se propone que se autorice al presidente para que a nombre y representación del Municipio de Atlatlahucan, realice los trámites necesarios a efecto de contratar un financiamiento a través de una línea de crédito a corto plazo, no constitutiva de deuda pública, hasta por \$5.5 millones (Cinco punto cinco millones de pesos 00/100 M.N.) a pagarse a mas tardar el 31 de diciembre del 2014, en línea revolvente, para ser utilizados en gasto corriente pudiendo renovarse en los subsecuentes ejercicios, durante el periodo de la presente administración y sin que exceda de ella y ante cualquier Institución Bancaria del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones comerciales. Una vez analizada y discutida la propuesta, el presidente instruye al secretario someter a votación económica la propuesta. En uso de la palabra, el secretario solicita a los integrantes del ayuntamiento se sirvan levantar la mano quien esté de acuerdo con la propuesta del presidente, siendo aprobada por UNANIMIDAD con cinco votos a favor, por cero en contra, emitiéndose los siguientes acuerdos:

Primero.- El Ayuntamiento Municipal Constitucional de Atlatlahucan, Morelos, autoriza al C. Benigno Arenales Jahén, Presidente Municipal de Atlatlahucan, Morelos, para que a nombre y representación del Municipio, realice los trámites necesarios a efecto de contratar un fideicomiso a través de una line de crédito a corto plazo, no constitutiva de deuda pública, hasta por 5.5 millones de pesos, el equivalente al 5% de los ingresos ordinarios del presente ejercicio fiscal, pudiendo renovarse en el subsecuente ejercicio durante el periodo de la presente administración y sin que exceda de ella, en la inteligencia que la línea de crédito, deberá vencer y liquidarse en el ejercicio en que se contrate y renovarse sin necesidad de nuevas autorizaciones, una vez que se liquide cada instrumento que documente el financiamiento. Línea que podrá ser contratada con cualquier Institución Bancaria del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones comerciales y cuyo destino sea apoyar a la operación financiera del Municipio, sin constituir deuda pública, en virtud de que se cumpla con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos que en lo conducente dispone:

Artículo 9.- No constituirá deuda pública, las obligaciones directas a corto plazo que se contraigan por las entidades, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

I.- Se trate de empréstitos o créditos quirografarios.

II.- Su vencimiento y pago se realicen en el mismo ejercicio fiscal en el que sean contratados;

III.- El saldo total acumulado de estos empréstitos o créditos no exceda al 5% (Cinco por ciento) de los ingresos ordinarios del ejercicio fiscal correspondiente.

Las obligaciones a que se refiere el presente artículo que darán sujetas a los requisitos de información previstos en esta Ley.

R

A



## Ayuntamiento Municipal de Atlatlahucan, Morelos. 2013 - 2015

" Un Gobierno de Unidad y Progreso"



Segundo.- Se instruye al C. Tesorero Municipal, para que en el marco de sus atribuciones y funciones legales y administrativas, coadyuve a la realización de los tramites conducentes para la contratación de la línea de crédito en comento, así como para que establezca los mecanismos necesarios para garantizar el pago de dicho financiamiento, en los términos que se establezcan con la institución financiera que resulte acreditante. Asimismo, se deberán establecer las partidas necesarias en el presupuesto de egresos de los subsecuentes ejercicios fiscales para dar cumplimiento a las obligaciones crediticias que deriven de la referida línea de crédito.

Tercero.- En términos con lo dispuesto por los artículos 41, Fracción VIII y IX, 43, 79 y 82, Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se autoriza al Presidente Municipal y al Tesorero del Municipio a fin de que se gestionen, celebren y suscriban los actos jurídicos necesarios, inclusive la suscripción de títulos de crédito para la formación del financiamiento en comento.

Una vez desahogado el segundo punto del orden del día, se procede con el tercer punto, Clausura de la sesión. En uso de la palabra el secretario solicita al presidente clausurar la sesión. En uso de la voz el presidente invita a los presentes ponerse de pie, diciendo: Siendo las quince horas con veinte minutos, del día veintidós de julio del dos mil catorce se dan por clausurados los trabajos de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo del

